



**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**OFICINA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

**GUÍA DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS DEL MÁSTER EN
INTERVENCIÓN ASISTIDA CON
ANIMALES (M-IAA)**

CURSO 2017-2018



GUIÓN

1. ¿Qué son las Prácticas Externas?
2. Lugar de realización de las Prácticas Externas
 - 3.1. Tutor académico
 - 3.2. Tutor colaborador
3. Estudiantes.
 - 4.1. El curso de las Prácticas Externas
 - 4.2. Evaluación del estudiante
4. Calendario

ANEXOS:

- Anexo I: Oferta de prácticas externas.
- Anexo II: Ficha de solicitud.
- Anexo III: Informe de valoración de las Prácticas Externas (estudiante)
- Anexo IV: Informe de evaluación del estudiante (tutor/a colaborador/a)
- Anexo V: Memoria de prácticas

Este documento está redactado siguiendo las normas de la Real Academia Española: “En los sustantivos que designan seres animados, el masculino gramatical no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos. En la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva.” (Diccionario Panhispánico de Dudas, 2005)



1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

La inclusión de las prácticas externas de forma expresa en los Planes de Estudio viene recogida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La memoria del Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales (M-IAA) por la Universidad de Jaén (UJA) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) recoge un módulo de enseñanza-aprendizaje en el que se incluye la asignatura (de carácter obligatorio) de Prácticas Externas (PE), con 6 Créditos ECTS, y se desarrolla en el 2º cuatrimestre.

Esta asignatura se estructura como un conjunto de prácticas integradas en los Centros colaboradores (CC) del Máster. Para las prácticas externas del M-IAA, las entidades colaboradoras deben tener establecidos los correspondientes convenios de cooperación educativa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, y en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas del alumnado universitario

El objetivo fundamental de esta asignatura es el de integrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos para que los estudiantes aprendan los procedimientos que se desarrollan en casos reales en un escenario profesional.

Las prácticas externas tienen los siguientes objetivos formativos:

- Conocer y participar de manera directa en la realidad profesional de la IAA.
- Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el trabajo de la IAA sabiendo aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en entornos nuevos relacionados con su área de estudio.
- Conocer el funcionamiento, la dinámica de trabajo y las características propias del Centro o institución de IAA en el contexto social y comunitario al que dan servicio: recursos materiales, equipo humano de profesionales, diseño de programas de IAA, ámbitos de actuación, etc.
- Conocer y manejar el conjunto de interacciones complejas que se dan el equipo de IAA en el desarrollo de los correspondientes programas de intervención.



La posibilidad de introducir PE en los títulos viene a reforzar el compromiso de las Universidades con la empleabilidad de los futuros posgraduados, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de máster, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

Para participar en las PE, los estudiantes tendrán que entregar a los Coordinadores del Máster la ficha de solicitud correspondiente (Anexo II) para que al estudiante se le asigne centro de prácticas y tutor y, por consiguiente, para que sea finalmente evaluado. En dicha ficha los estudiantes ordenarán en función de sus preferencias los CC en los que se pueden realizar tales prácticas. Si en la fecha establecida el estudiante no entrega dicho documento debidamente cumplimentado, los coordinadores del Máster asignarán de oficio un CC y tutor/a correspondientes.

2.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las PE podrán realizarse en los CC, los cuales estarán vinculados a las Universidades responsables del Máster a través de convenios o conciertos.

En cada curso académico se publicará, en la página web del Máster, el listado de CC con los que se han establecido convenios para la realización de las PE. El alumnado podrá solicitar realizar las prácticas en cualquiera de los centros ofertados, estableciendo un orden priorizado. La asignación de las plazas disponibles se realizará en función de la elecciones realizadas por los estudiantes, siempre que ello sea posible. En el caso de que un CC tenga más solicitudes que plazas disponibles, éstas se asignarán en función de la adecuación de la formación del alumnado y el perfil profesional del CC (como criterio adicional se utilizará la calificación obtenida en el proceso de admisión en el Máster). Como ya se indica en la memoria de verificación del título, así como en la página web del Máster, la realización de las PE son obligatorias y exigen el desplazamiento del alumnado a los CC distribuidos por toda España. El alojamiento y desplazamiento correspondientes corren por cuenta del alumnado ya que el máster no cuenta con becas propias para tal fin.

Las PE no podrán realizarse en un CC con el que el estudiante que lo solicite tenga una relación contractual. Tampoco se admitirá la realización de las mismas en un CC donde el tutor/a colaborador/a tenga con dicho estudiante un parentesco de primer o segundo grado.



3. TUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Cada estudiante de las Prácticas Externas contará con la asesoría y dirección de dos Tutores:

- Tutor/a académico/a: Coordinador(es) del Máster (M-IAA).
- Tutor/a colaborador/a: profesional del CC donde el estudiante realice las prácticas.

Además, la Comisión de Coordinación Académica del Master actuará como coordinadora de todos los agentes implicados.

3.1. Tutor/a Académico/a

El tutor académico es el Coordinador(es) del Máster que organiza y supervisa el desarrollo de las Prácticas externas y cuyas funciones son:

1. Convocar y reunir al alumnado, e informarle sobre el procedimiento de asignación de centros y cualquier otra cuestión relacionada con la gestión de la asignatura.
2. Coordinar a los/as tutores/as colaboradores de las PE para informarles sobre la gestión de las mismas y colaborar con ellos en aquellas cuestiones que precisen para una adecuada planificación de la asignatura.
3. Contactar con los CC y gestionar cada curso académico la oferta de plazas.
4. Dirigir el proceso de asignación de CC y tutores/as al alumnado.
5. Mantener un horario de consulta para atender al alumnado y establecer las tutorías individuales y/o colectivas que considere pertinentes.
6. Mantener contacto con los/as tutores/as externos/as al inicio de las prácticas y siempre que sea necesario.
7. Evaluar al alumnado a través de la Memoria de prácticas (Anexo V) presentada por este.
8. Rellenar el acta de la asignatura “Prácticas Externas” con las calificaciones correspondientes en función del sistema de evaluación de la asignatura que figura en la Guía docente de la misma.
9. Informar a la Comisión de Coordinación Académica del M-IAA de cualquier incidencia que altere el ritmo normal de trabajo.



10. Intervenir en la solución de cualquier problema o incidencia que pudieran surgir durante el desarrollo de las prácticas.

3.2. Tutor/a colaborador/a

El tutor/a colaborador/a es el profesional de los CC que tutoriza las actividades prácticas del alumnado durante su estancia en el centro. Tales tutores/as serán asignados en función de su pertenencia al CC, la titulación o habilitación con la que cuenten, su experiencia profesional, y su disponibilidad.

Sus funciones serán:

1. Dar a conocer a la Coordinación del Máster y al alumnado de la oferta de PE en cuanto a calendario y al Plan de prácticas y actividades a desarrollar en el CC (Anexo I).
2. Colaborar con el tutor/a académico/a en la planificación y supervisión del Plan de prácticas.
3. Ofrecer al estudiantado cuanta ayuda sea necesaria para llevar a cabo correctamente las actividades de su Plan de prácticas.
4. Supervisar y controlar el Plan de prácticas del alumnado durante su estancia en el centro.
5. Dar el visto bueno a la Memoria de prácticas (Anexo V) del alumnado al finalizar su estancia.
6. Realizar la evaluación del alumnado asignado a partir del informe de evaluación disponible a tal efecto (Anexo IV).
7. Informar al tutor o tutora académica de cualquier incidencia que altere el ritmo normal de trabajo.

La labor de tutorización desarrollada por el tutor o tutora colaboradora será reconocida por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía expidiéndole un certificado en el que constará su actividad.

4.- ESTUDIANTES

El alumnado que realiza las Prácticas Externas tendrá derecho a:

- Realizar las prácticas en el CC asignado siguiendo los criterios establecidos.



- Ser tutelados durante el periodo de prácticas tanto por un tutor/a del centro colaborador como por un tutor o tutora académica.
- Obtener la calificación correspondiente al finalizar las Prácticas Externas (PE).

El alumnado que realiza las Prácticas Externas tendrá la obligación de:

- Acudir a las sesiones de coordinación a las que se les convoquen, así como a las conferencias o seminarios que pudieran organizarse en el marco de la asignatura y del desarrollo del M-IAA.
- Entregar a los Coordinadores del M-IAA la correspondiente ficha de solicitud (Anexo II).
- Iniciar las PE en la fecha y condiciones acordadas y enviar el correspondiente Plan de prácticas.
- Entregar al tutor/es profesionales y académicos la Memoria de prácticas (Anexo V), en el plazo establecido para ello.
- Conocer y respetar las reglas y estructura de funcionamiento del CC en el que se incorpore.
- Cumplir con los horarios que les asignen en el CC y realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades que se les encomienden de acuerdo al Plan de prácticas.
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en el CC con motivo de hacer publicidad o comunicarlas a terceros; así como no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica, sin autorización expresa del CC.
- Entregar a los tutores/as los documentos que precisen para una adecuada supervisión de las PE.
- Comunicar al tutor o tutora académica cualquier incidencia que afecte al desarrollo de las mismas.
- Preparar y entregar la Memoria de actividades (Anexo V) que deberá ser aprobada (mediante visto bueno) por el tutor/a del centro y entregada al tutor o tutora académica en la fecha estipulada.



- Abstenerse de usar medios fraudulentos o recurrir al plagio en la elaboración de la memoria.

Sólo por motivos justificados graves podrá interrumpirse el desarrollo de las Prácticas Externas en un CC. Sea el CC y/o el alumnado quien decida no continuar, deberán comunicarlo a los Coordinadores del M-IAA para la oportuna resolución del caso.

4.1. El curso de las prácticas externas

La programación de las Prácticas externas será la siguiente:

1. Al inicio de la actividad docente del Máster, se actualizará la información de la página web del M-IAA referida al listado de CC con los que hay firmados convenios de cooperación educativa. Así mismo, se informará de otros centros disponibles que estén en vías de firmar el convenio.
2. Antes del inicio del período de prácticas (segundo cuatrimestre), el alumnado será informado sobre el desarrollo de las PE y se les dará instrucciones e información sobre los plazos y documentación. A tal efecto será convocado a reuniones de planificación con los tutores académicos.
3. En enero se procederá a solicitar a los CC la oferta de plazas de PE, mediante la cumplimentación y entrega del Anexo I. Posteriormente, se publicará dicha oferta de manera que el alumnado pueda elegir destino de manera priorizada (Anexo II). La coordinación del Máster procederá a asignar CC para el desarrollo de las PE, las cuales se iniciarán según la disponibilidad y calendario de cada CC.
4. Desde la fecha de incorporación al Centro, el alumnado desarrollará las actividades prácticas bajo la dirección y asesoramiento del tutor colaborador; y deberá realizar las entrevistas y actividades de seguimiento que establezca el tutor académico.
5. Al finalizar su estancia en el centro el estudiante deberá elaborar y entregar la Memoria final (Anexo V) y el Informe de valoración (Anexo III) a su tutor académico. La Memoria ha de estar firmada y tener el visto bueno del tutor colaborador.



6. Si el/la estudiante no llegase a presentarse a la realización de las PE en la fecha establecida, se entenderá como un desistimiento a la realización de las mismas y conllevará automáticamente una calificación de no presentado.

4.2. La evaluación de las prácticas externas

El sistema de evaluación de las Prácticas Externas se ajustará a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura publicada en la web del M-IAA y según los siguientes criterios:

- **Calificación del tutor colaborador (80%):** los/as estudiantes serán atendidos por un profesional del CC, que les tutorizará en su proceso de aprendizaje para lograr los objetivos y les evaluará durante dicho proceso. El tutor o tutora colaboradora que sea asignado a los estudiantes deberá emitir un informe de evaluación (Anexo IV) al término del período de Prácticas en el que hará constar la implicación en las actividades por parte del alumno así como su actitud y disponibilidad. Este informe deberá ser enviado a los Coordinadores del M-IAA, **en la semana siguiente a la finalización de las prácticas**. El informe negativo del Tutor/a colaborador/a implica la anulación de las prácticas y suspender la asignatura. Dado el carácter totalmente práctico de la asignatura el alumno no podrá examinarse de la misma en la convocatoria extraordinaria.

Durante las PE, el alumnado será evaluado en función de los siguientes criterios:

Aptitudes:

- Conocimientos adquiridos sobre procesos, materiales e individuos.
- Ejecución: Precisión, exactitud, oportunidad, necesidad, habilidad, organización (desarrollo lógico de actividades, uso racional de materiales, etc.)

Actitudes:

- Interacción con clientes, compañeros, personal: Flexibilidad, diálogo, discreción, equilibrio emocional, integración.
- Responsabilidad: Asistencia, permanencia, puntualidad, sinceridad, interés, iniciativa, formación de juicio, imagen personal.



- **Calificación del tutor académico (20%):** La evaluación de los alumnos a cargo del Tutor o tutora académica, se basará en la Memoria de prácticas (Anexo V) que todos los alumnos deben entregar al término de las mismas, así como en la asistencia a las sesiones informativas y de tutorías. La Memoria han de contar con el correspondiente visto bueno del tutor colaborador de cada centro donde se desarrollaron las prácticas, quien acreditará que la memoria se corresponde con las actividades desarrolladas por los alumnos en dicho centro.

5. CALENDARIO DE ACTUACIONES

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Actualización (Web M-IAA) del Listado de Centros	Coordinadores M-IAA	NOVIEMBRE
1ª Sesión informativa y de tutorías de las Prácticas Externas	Coordinadores M-IAA	18 de NOVIEMBRE
Solicitud a los CC de la oferta de plazas para las PE (Anexo I)	CC	ENERO
2ª Sesión informativa y de tutorías de las Prácticas Externas	Coordinadores M-IAA	12 DE ENERO
Entrega de la Ficha de solicitud de CC (Anexo II)	Estudiantes	27 DE ENERO
Publicación (Docencia Virtual) de la Lista de asignación de Centros, estudiantes y tutores	Coordinadores M-IAA	2 DE FEBRERO
3ª Sesión informativa y de tutorías de las Prácticas Externas	Coordinadores M-IAA	2 DE FEBRERO
INCORPORACIÓN A LOS CENTROS	Estudiantes	A partir del 3 de FEBRERO
4ª, 5ª y 6ª Sesión informativa y de tutorías de las Prácticas Externas	Coordinadores M-IAA	16 de MARZO, 28 de ABRIL y 19 de MAYO
Entrega (Docencia Virtual) del Informe de Valoración de las Prácticas Externas (Anexo III)	Estudiantes	La semana siguiente de finalización de las PE
Entrega (Docencia Virtual) de la Memoria de Prácticas (con el Visto Bueno del Tutor colaborador) (Anexo V)	Estudiantes	La semana siguiente de finalización de las PE
Entrega del Informe de evaluación realizado por el Tutor/a Colaborador/a (Anexo IV).	Tutor/a Colaborador/a	La semana siguiente de finalización de las PE

NOTA IMPORTANTE: Para el curso 2017-2018 las tutorías presenciales obligatorias para el seguimiento de las prácticas externas y del TFM están programadas para los siguientes días: 18 de noviembre de 2017; 12 de enero, 3 de febrero, 16 de marzo, 28 de abril, y 19 de mayo de 2018. Además, podrán programarse otras sesiones de tutorización a través de la plataforma de docencia virtual.



ANEXOS:

Anexo I: Oferta de Prácticas Externas y plan de prácticas

Véase archivo correspondiente.

Anexo II: Ficha de solicitud.

Véase archivo correspondiente.

Anexo III: Informe de valoración de las Prácticas Externas (estudiante).

Véase archivo correspondiente.

Anexo IV: Informe de evaluación del estudiante (tutor/a colaborador/a).

Véase archivo correspondiente.

Anexo V: Estructura de la Memoria de prácticas.

Véase archivo correspondiente.